



MENDOZA, - 6 MAR. 1997

DECRETO Nº 289

VISTO el Expediente Nº 2890-D-96-87000-IPC- en que se tramita la excepción a las disposiciones del Decreto Nº 1771/96; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Decreto dispone que los respectivos Ministerios gestionen la conclusión de los contratos de alquiler vigentes, haciendo referencia expresa en el Anexo Nº I del mismo, a la sede del Archivo Histórico dependiente del Instituto Provincial de la Cultura, sito en calle Montecaseros // 1480/82 de ciudad;

Que el Art. 59 de la Ley Nº 6240 afecta un edificio de la ex-Estación del Ferrocarril Trasandino para el funcionamiento del Archivo Histórico de la Provincia de Mendoza;

Que atento a los informes producidos por la Dirección de Patrimonio e Infraestructura Cultural del mencionado Instituto, a fs. 1/2 de las presentes actuaciones, lo sugerido a fs. 3 y lo recomendado por el Programa de Racionalización de Inmuebles a fs. 13, corresponde exceptuar de las disposiciones del Decreto Nº 1771/96, la sede del Archivo Histórico de la Provincia;

Por ello,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- Exceptúese de las disposiciones del Decreto Nº 1771/96 la sede donde funciona el Archivo Histórico de la Provincia, dependiente del Instituto Provincial de la Cultura, sito en calle Montecaseros 1480/2 de Ciudad, hasta tanto se produzca la refuncionalización del edificio de la ex-Estación del Ferrocarril Trasandino.

Artículo 2do.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro // Oficial y archívese.-

Dr. JOSE BLAS MADE
MINISTRO
Secretario General de la Gobernación

ARTURO PEDRO LAFALLA
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA

GLORIA E. DI GIACOMO de NAJAR
SUBDIRECTOR DE DESPACHO DE GOBERNACION

